INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

15 de abril de 2026

Al contestar Cite este N°. **ICCU-I-2026-0005425**

Folios: 1 Anexos: Si

TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación Contractual.

ASUNTO: Solicitud Modificación No. 2 y Prórroga No. 2 - Contrato de Obra ICCU-CTO-461-2025 - La Peña Paso El Rejo

Bogotá D, C. 15 de abril de 2026

Doctor
JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico
Subdirección de Gestión Contractual
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca
juan.ospina@cundinamarca.gov.co

Ref.: Contrato de Obra ICCU-CTO-461-2025 "*MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA- PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*"

Asunto: Solicitud Modificación No. 2 y Prórroga No. 2 - Contrato de Obra ICCU-CTO-461-2025 - La Peña Paso El Rejo

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente, y con el fin de garantizar el cumplimiento y desarrollo en la ejecución del contrato de obra citado en el asunto, de manera atenta me permito remitir la comunicación enviada por el CONSORCIO ASFALTANDO, mediante el comunicado No. 096-06-04-2026 del 06 de abril de 2026, en la cual presentan la siguiente solicitud:

- **Solicitud de Modificación No. 2**, con el fin de incluir ítems no previstos en el contrato original.
- **Solicitud de Prórroga No. 2** al contrato de obra ICCU-CTO-461 de 2025, por un término adicional de DOS (2) MESES.

Por lo anterior, se presentan a continuación las generalidades del contrato y su estado actual, así como los argumentos que sustentan la modificación y prórroga solicitadas, junto con los documentos soporte remitidos por el contratista mediante los comunicados No. 096-06-04-2026 y No. 097-04-06-2026, ambos de fecha 6 de abril de 2026:

No. de Contrato	**ICCU-CTO-461 de 2025**
No. ID del SECOP	CO1.PCCNTR.8156710
Objeto del Contrato	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA-PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Contratista	CONSORCIO ASFALTANDO NIT: 901.974.155-0
Participantes	KONKON S.A.S.

	NIT: 901.839.938-3 90% PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN V2 INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.657.246-1 10% PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Representante Legal	R. L: VANESSA DE JESUS ACOSTA ZABALETA CC: 1.121.331.690 DE VILLANUEVA
Dirección	CR 69 25 B 44 OF 608 Bogotá D.C. consorcioasfaltando2025@gmail.com
Valor Inicial del contrato	CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CATORCE PESOS ($5.544.316.014,00) Mcte.
Adiciones	Ninguna
Fecha de inicio	01 de octubre de 2025
Fecha de terminación inicial	**31 de diciembre 2025**
Plazo inicial de ejecución	Cinco (5) meses y quince (15) días
Fecha de terminación actual	**30 de abril 2026**
Fecha de liquidación	N/A
Suspensión No. 1	Acta No. 1 – 14 de noviembre de 2025 (15 días) Acta No. 2 de Ampliación 1 a la Suspensión 1 - 28 de noviembre de 2025 (15 días)
Nueva fecha de terminación de acuerdo a la suspensión:	31 de diciembre de 2025
Prorroga No. 1	30 de diciembre de 2025 (4 meses)
Nueva fecha de Terminación de acuerdo a la prórroga 1:	30 de abril de 2026
Modificación No. 1	30 de diciembre de 2025 (Aclaratorio amortización del anticipo)
Estado actual:	En ejecución

Que, en atención a la solicitud presentada por el contratista de obra, el CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA, en su calidad de interventor y en el marco de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría ICCU-CTO-553 de 2025, allegó el oficio No. 0046.26 – PEÑ – GTC, de fecha 6 de abril de 2026, mediante el cual emitió concepto favorable a la solicitud de modificación y a la prórroga requeridas, en el que se manifiesta lo siguiente:

(...) "Por otra parte, en el marco del proceso de apropiación de los estudios y diseños por parte del contratista y la interventoría, formalizado mediante el acta e informe de apropiación de diseños, así como los demás soportes radicados ante la entidad mediante el radicado No. ICCU-E-2026-0004745, se llevó a cabo la revisión integral de las actividades y del presupuesto definitivo del contrato.

Como resultado de dicho proceso, se evidenció la necesidad de incorporar algunas actividades no previstas inicialmente, las cuales se encuentran directamente asociadas a la alternativa técnica seleccionada y desarrollada en los estudios y diseños elaborados por la entidad contratante ICCU. Estas actividades fueron objeto de análisis por parte de los especialistas del contratista y posteriormente evaluadas por la interventoría, quien realizó la verificación desde los componentes técnico, presupuestal y contractual, en concordancia con las condiciones reales identificadas en obra y el alcance definido en la apropiación de diseños.

En este sentido, la interventoría determinó que los ítems no previstos propuestos por el contratista corresponden a actividades necesarias para garantizar la funcionalidad, estabilidad y durabilidad de las obras, así como la correcta implementación de la solución adoptada, sin que ello implique una modificación del objeto contractual, sino su adecuada materialización.

En consecuencia, esta interventoría conceptúa que los siguientes ítems no previstos son técnicamente procedentes, se encuentran debidamente justificados y resultan indispensables para la adecuada ejecución del proyecto, por lo cual se consideran viables para su trámite y aprobación:

- *NP-01: Base Estabilizada con Emulsión Asfáltica Tipo BEE-1*
- *NP-02: Gavión en Malla PVC(...)*

En tal sentido, a continuación, se presenta de manera sucinta los argumentos técnicos presentados por el contratista y aprobados por la interventoría para la justificación de los ítems no previstos requeridos:

NP 1: BASE ESTABILIZADA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO BEE-1

NP 2: GAVIÓN EN MALLA PVC

Dicha solicitud de cambio yace de acuerdo a la siguiente manera:

(...)

NP-01 BASE ESTABILIZADA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO BEE-1 CON CEMENTO AL 1%

*La inclusión y ajuste del presente ítem obedece a la necesidad de dar cumplimiento a la alternativa estructural adoptada en el diseño de pavimento, específicamente la **Alternativa N°2**, la cual contempla la implementación de una base granular tratada, conforme a lo definido en el proceso de apropiación de estudios y diseños.*

Durante la etapa de validación en campo y revisión técnica por parte de la interventoría, se determinó la necesidad de incorporar un porcentaje mínimo de material cementante (≈1%) como estabilizador complementario, con el propósito de:

- *Mejorar la cohesión interna del material granular.*
- *Incrementar el módulo resiliente de la capa.*
- *Reducir la susceptibilidad a la humedad.*
- *Disminuir la deformación permanente.*

*Es importante precisar que esta incorporación no constituye una modificación del diseño adoptado, sino un **ajuste en la dosificación del material estabilizado,** acorde con las condiciones reales de obra y en concordancia con criterios técnicos de estabilización de capas granulares. Desde el punto de vista presupuestal, el insumo correspondiente al cemento fue adoptado con base en la **cartilla de precios oficiales del ICCU,** tomando como referencia insumos existentes en otros ítems contractuales, tales como el correspondiente a **bordillo prefabricado**, garantizando así la trazabilidad, coherencia y razonabilidad económica del análisis de precios unitarios presentado.*

Lo anterior, teniendo en cuenta que dichos ítems permiten dar solución a condiciones no contempladas inicialmente en los estudios y diseños, garantizando la estabilidad de la estructura vial, el adecuado manejo de las condiciones geotécnicas y la durabilidad de las obras proyectadas.

*En consecuencia, esta interventoría **emite concepto favorable para la inclusión de los ítems no previstos anteriormente relacionados, r**ecomendando continuar con el trámite correspondiente ante la Entidad para su aprobación.*

NP-02 GAVIÓN EN MALLA PVC

*Durante las inspecciones técnicas de campo realizadas, se identificó un sector crítico localizado en la abscisa **K6+500**, cuyas coordenadas aproximadas corresponden a:*

Latitud: 5°9'32.7" N
Longitud: 74°24'9.9" W

En dicho punto se evidencian condiciones de inestabilidad del talud de corte adyacente a la vía, caracterizadas por:

- *Desprendimiento continuo de material granular y fino.*
- *Presencia de material suelto no cohesivo en superficie.*
- *Evidencia de erosión por escorrentía superficial.*
- *Exposición de material meteorizado con baja resistencia.*

- *Acumulación de detritos sobre la calzada, afectando la seguridad vial.*

Desde el punto de vista geotécnico, el talud presenta un comportamiento típico de falla superficial por pérdida de resistencia al corte en condición parcialmente saturada, lo cual genera:

- *Inestabilidad localizada.*
- *Pérdida de confinamiento lateral de la vía.*
- *Riesgo de obstrucción de la calzada.*

En este contexto, la implementación de una estructura en gavión en malla PVC se considera técnicamente adecuada, debido a que:

- *Permite conformar un sistema de contención flexible en el pie del talud.*
- *Genera confinamiento del material suelto.*
- *Reduce la progresión de procesos erosivos.*
- *Facilita el drenaje, disminuyendo presión hidrostática.*
- *Se adapta a las condiciones irregulares del terreno.*

El uso de malla recubierta en PVC se justifica por las condiciones de humedad del sector, garantizando mayor durabilidad frente a la corrosión. En cuanto a su relación con el diseño inicial, se precisa que:

- *Estas condiciones no fueron evidenciadas con el nivel de detalle requerido en etapa de estudios.*
- *Corresponden a un fenómeno localizado asociado a la variabilidad geotécnica del terreno.*
- *La solución mediante gaviones* ***no modifica el diseño del proyecto****, sino que lo complementa para garantizar la estabilidad y seguridad de la vía.*

En consecuencia, la inclusión del ítem NP-2 se considera ***técnica, funcional y constructivamente procedente,*** *al responder a una condición real de obra no prevista, siendo necesaria para garantizar la estabilidad del talud, la protección de la banca y la seguridad de los usuarios de la vía.*

(...)

También se deja de manera expresa la aclaración de la unidad de medida de los Ítems 4.2 y 4.3 del presupuesto Inicial

(...) En desarrollo de la revisión del presupuesto de la propuesta inicial, se evidenció que los ítems ***4.2 – Concreto Clase D f'c = 4000 psi (bases) y 4.3 – Concreto Clase D f'c =4000***

***psi (elevaciones**), los cuales fueron estructurados tomando como referencia la cartilla ICCU, presentan una inconsistencia en su unidad de medida, al encontrarse definidos en **metro lineal (ml),** lo cual no corresponde a su naturaleza técnica ni a la forma de cuantificación establecida en la cartilla y en los análisis de precios unitarios.*

*En este sentido, se realizará el ajuste de la unidad de medida a **metro cúbico (m³),** con el fin de garantizar la coherencia técnica, presupuestal y contractual del proyecto. Es importante precisar que este ajuste corresponde únicamente a una corrección de forma, por lo cual **no implica modificación en el valor unitario ni en las características técnicas del ítem**, ni genera afectación alguna al valor total del contrato.*

Ítem	Descripción	Cantidad	Und.	Valor Unitario	Valor total
4.2	CONCRETO CLASE D, f'c =4000 psi (bases) // cartilla: D f'c = 3000 psi (bases)	8	M3	$990.998	$7.927.984
4.3	CONCRETO CLASE D, f'c =4000 psi (elevaciones) // cartilla: D f'c = 3000 psi (elevaciones)	8	M3	$1.149.148	$9.193.184

(...)

A continuación, se presenta el balance final del contrato conforme a las condiciones revisadas y avaladas por la interventoría, incluyendo los ítems no previstos:

ICCU-I-2026-0005425

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO N°2

MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA- PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAPITULO 1. ACTIVIDADES PRELIMINARES							
1.1	1.5	INV 201.7-07	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	900,69	$ 142.746,00	$ 128.569.895
1.2	1.6	***	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	M3-KM	528.150,32	$ 1.979,00	$ 1.045.209.483
1.3	6.5	INV801.1-07	ROCERÍA (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM)	ha	0,64	$ 894.008,00	$ 572.165
Subtotal							**$ 1.174.351.543**
CAPITULO 2. EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES							
2.1	2.9	INV 600.1-07	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	4.260,00	$ 32.194,00	$ 137.146.440
Subtotal							**$ 137.146.440**
CAPITULO 3. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO							
3.1	3.1	INV 460.1-07	FRESADO CONCRETO ASFÁLTICO (E=5-12 cm)	M2	0,00	$ 8.908,00	$ 0
3.2	3.2	INV 320.1-07	SUBBASE GRANULAR	M3	1.652,40	$ 219.996,00	$ 363.521.390
3.3	3.15	INV 311.1-07	AFIRMADO	M3	648,00	$ 145.099,00	$ 94.024.152
3.4	3.22	***	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	1.620,00	$ 189.664,00	$ 307.255.680
3.5	3.3	INV 330.1-07	BASE GRANULAR	M3	0,00	$ 267.605,00	$ 0
3.6	3.5	INV 420.1-07	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	6.480,00	$ 6.964,00	$ 45.126.720
3.7	3.10	INV 450.2P-07	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	518,40	$ 1.356.921,00	$ 703.427.846
Subtotal							**$ 1.513.355.788**
CAPITULO 4. OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION							
4.1	3.11 C	***	TUBERÍA DRENAJE PVC 110 FILTROS	ML	2.160,00	$ 48.614,00	$ 105.006.240
4.2	APU CREADO	APU CREADO	CONCRETO CLASE D, f'c =4000 psi (bases) // cartilla: D f'c = 3000 psi (bases)	M3	8,00	$ 990.998,00	$ 7.927.984
4.3	APU CREADO	APU CREADO	CONCRETO CLASE D, f'c =4000 psi (elevaciones) // cartilla: D f'c = 3000 psi (elevaciones)	M3	8,00	$ 1.149.148,00	$ 9.193.184
4.4	4.8	INV 630.4-07	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (placas)	M3	0,00	$ 1.194.516,00	$ 0
4.5	APU CREADO	APU CREADO	PILOTE EN CONCRETO DE 4000 PSI, DIÁMETRO 1.5M. CONSTRUCCIÓN MANUAL (INCLUYE EXCAVACION EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, REFUERZO Y ANILLOS) // cartilla: 3000 PSI	ML	0,00	$ 7.543.658,00	$ 0
4.6	APU CREADO	APU CREADO	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 3000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR // Castilla 2500 psi	M3	388,80	$ 824.893,00	$ 320.718.398
4.7	4.22	INV 673.1-07	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	1.296,00	$ 212.139,00	$ 274.932.144
4.8	4.23	INV 610.1-07	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	71,82	$ 166.132,00	$ 11.931.600
4.9	4.24	INV 630.6-07	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	3,62	$ 597.385,00	$ 2.161.847
4.10	4.42	***	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	7.560,00	$ 14.194,00	$ 107.306.640
4.11	4.20	***	DREN EN TUBERÍA PVC SANITARIA, D=4" (PUENTES)	UN	0,00	$ 28.259,00	$ 0
4.12	4.48	INV 661.1-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I. INCLUYE EMBOQUILLADA	ML	16,00	$ 1.011.063,00	$ 16.177.008
4.13	4.52	INV 640.1-07	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	43.011,48	$ 9.322,00	$ 400.952.994
4.14	4.6	INV 630.4-07	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 PSI (BASES)	M3	35,85	$ 913.317,00	$ 32.742.414
4.15	4.7	INV 630.4-07	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 PSI (ELEVACIONES)	M3	21,00	$ 1.094.894,00	$ 22.992.774
Subtotal							**$ 1.312.043.227**
CAPITULO 5. SEÑALIZACIÓN							
5.1	5.1	INV 700.1-07	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	3.000,00	$ 6.273,00	$ 18.819.000
5.2	5.2	INV700.3-07	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	15,00	$ 69.796,00	$ 1.046.940
5.3	5.3	INV730.3-07	TOPE DE DEFENSA METÁLICA	UN	0,00	$ 132.432,00	$ 0
5.4	5.4	INV730.2-07	SECCIÓN FINAL DEFENSA METÁLICA	UN	0,00	$ 110.675,00	$ 0
5.5	5.5	INV730.1-07	DEFENSA METÁLICA	ML	0,00	$ 232.522,00	$ 0
5.6	5.6	INV701.1-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES	UN	500,00	$ 21.422,00	$ 10.711.000
5.7	7.5U	***	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	UN	14,00	$ 610.588,00	$ 8.548.232
5.8	7.6U	***	SEÑAL DE TRÁNSITO GRUPO I 0.75X0.75M, POSTE 3.5M	UN	25,81	$ 648.200,00	$ 16.727.690
Subtotal							**$ 55.852.862**
CAPITULO 6. MANTENIMIENTO VIAL							
6.1	6.2	INV801.6-07	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A Ø= 36", INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM	UN	5,00	$ 273.320,00	$ 1.366.600
Subtotal							**$ 1.366.600**

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO N°2

MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA- PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAPITULO 7. ITEMS NO PREVISTOS							
NP-01	3,13		BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA TIPO BEE-1 CON CEMENTO AL 1%	M3	1.272,00	$ 808.238,00	$ 1.028.078.736
NP-02	4,32		GAVION MALLA PVC	M3	52,00	$ 457.943,00	$ 23.813.036
							$ 1.051.891.772
SUBTOTAL OBRAS							**$ 5.246.008.232**

VALOR TOTAL OBRA	$	5.246.008.232
REVISION Y AJUSTEDE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$	75.528.501
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	$	101.590.800
PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL	$	121.188.481
VALOR TOTAL	$	5.544.316.014

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.			
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	32,00%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	2,00%
NOTA 4: Los siguientes ITEMS del presupuesto son INMODIFICABLES, so pena de incurrir en causal de rechazo "PROVISIÓN PARA AJUSTE POR POSIBLE VARIACIÓN COSTOS EN INSUMOS", "REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS", "PLAN DE MANEJO DE TRAFICO", "PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL".	**UTILIDAD**	**U=**	3,00%
NOTA 5: El proponente deberá adjuntar en su propuesta el formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente diligenciado en su totalidad en formato excel. En caso de presentar propuesta economica en formato PDF / otro formato y Excel, primará el archivo EXCEL. En todo caso no será causal de rechazo presentar este documento en otro formato siempre y cuando cumpla con la presentacion de todos los items, cantidades y valores requeridos. No se requiere que este documento se presente firmado.	**TOTAL A.I.U**	**A.I.U.=**	37%
NOTA 6: Para la elaboración de la presente propuesta económica, el proponente deberá tener en cuenta dentro de su análisis todos los costos inherentes al contrato generados por el cambio de vigencia, que correponde la provisión de materiales, costos administrativos, de personal, impuestos y demás que se puedan llegar a generar en la ejecución del contrato y que no hagan parte de la fórmula de reajuste establecida para el presente proceso.			

Ronald Martinez

RONALD MARTINEZ PRADA
DIRECTOR DE OBRA
Matricula Pro. No: 25202-250264 CND

Luis Fdo Vargas

LUIS FERNANDO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula Pro. No: 17202116975CLD

El contratista presenta el balance general del proyecto, mediante acta de mayores y menores cantidades, suscrita el entre las partes el 06 de abril 2026, previa verificación de las cantidades por parte de la interventoría la cual hace parte integral de la solicitud del contratista y se encuentra debidamente avalada por el interventor.

1. JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 2

Que de igual manera el contratista, mediante el 096-06-04-2026 del 06 de abril de 2026 manifiesta lo siguiente:

(...)

Condiciones climáticas adversas, propias de la temporada invernal que se presenta en el departamento de Cundinamarca, especialmente en las provincias de Gualivá y Rionegro,

caracterizadas por lluvias constantes y de alta intensidad, las cuales han generado saturación del terreno, escorrentías, presencia de material lodoso y pérdida de capacidad portante en la vía, limitando de manera significativa la ejecución normal de las actividades constructivas."

"Restricciones de movilidad impuestas por la comunidad, quienes al evidenciar el tránsito de vehículos de carga tipo doble eje provenientes de los municipios de Nocaima, Útica y Tobia, realizaron cierres viales con el fin de evitar afectaciones a las vías de la zona, impidiendo el tránsito de los materiales hacia el proyecto. En atención a esta situación, el ICCU adelantó una socialización el día 16 de marzo de 2026, en la cual se informó a las comunidades sobre el alcance del proyecto y se solicitó la colaboración y comprensión para permitir el tránsito de los vehículos vinculados a la obra."

" Afectaciones en el suministro de materiales, derivadas de cierres viales y uso de rutas alternas con tiempos de transporte de hasta 4 a 5 horas.*

(...)

Por ello la interventoría precisa que:

"(...)

Dentro de las principales situaciones identificadas por la interventoría se encuentran:

- *Condiciones climáticas adversas, propias de la temporada invernal en el departamento de Cundinamarca, particularmente en las provincias de Gualivá y Rionegro, las cuales han generado saturación del terreno, escorrentías, material lodoso y pérdida de capacidad portante, limitando la ejecución normal de las actividades constructivas. Esta situación ha sido verificada en campo por la interventoría, evidenciando afectaciones directas en los rendimientos y en la ejecución de las actividades programadas.*

- *Restricciones de movilidad impuestas por la comunidad, quienes realizaron cierres viales ante el tránsito de vehículos de carga tipo doble eje provenientes de los municipios de Nocaima, Útica y Tobia, afectando el transporte de materiales hacia el frente de obra. Esta situación ha sido corroborada por la interventoría, evidenciándose interrupciones en el flujo normal de suministro. Así mismo, se destaca que el ICCU adelantó jornada de socialización el día 16 de marzo de 2026 con las comunidades del sector, con el fin de mitigar esta problemática.*

- *Afectaciones en el suministro de materiales, derivadas de cierres viales y la necesidad de utilizar rutas alternas, incrementando los tiempos de transporte hasta en cuatro (4) a cinco (5) horas, lo cual ha impactado el abastecimiento oportuno de*

materiales y el avance de las actividades. Esta condición ha sido validada por la interventoría, evidenciando retrasos en la logística de suministro y en el desarrollo de los frentes de trabajo.

Las situaciones anteriormente descritas, verificadas por esta interventoría en campo, han generado afectaciones reales en la ejecución del proyecto, reduciendo los rendimientos y limitando el desarrollo continuo de las actividades.

En este sentido, y considerando el alcance de las obras, así como la necesidad de garantizar su correcta ejecución bajo condiciones de calidad, seguridad y cumplimiento, esta interventoría ***emite concepto favorable a la prórroga del plazo contractual por un término de dos (2) meses*** *para el Contrato de Obra No. ICCU-CTO-461-2025 con terminación del 30 de junio de 2026.*

En concordancia con lo anterior, y teniendo en cuenta que el plazo del ***Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-553-2025*** *se encuentra directamente ligado a la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-461-2025, esta interventoría considera necesario y procedente que se otorgue una* ***prórroga en igual término de dos (2) meses*** *al contrato de interventoría con terminación del 30 de junio de 2026, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y legal hasta la culminación del proyecto, conforme a las obligaciones contractuales establecidas, precisando que dicha prórroga se atenderá mediante la optimización y adecuada redistribución de los recursos disponibles del contrato de interventoría, sin que ello implique la necesidad de una adición presupuestal.*

(…)

2. RECURSOS FINANCIEROS PARA PRORROGA

De acuerdo con lo expuesto por el contratista, la suscripción de la presente prórroga y modificación no implica la adición de recursos, puesto que el balance del proyecto se encuentra sustentado conforme a la alternativa seleccionada y al tramo definido para la intervención de la obra. Esto evidencia la viabilidad técnica y financiera de la modificación propuesta dentro de las condiciones inicialmente previstas y según el alcance contractual.

3. JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la ejecución satisfactoria de las obras en beneficio de la comunidad cundinamarquesa, especialmente de los habitantes de la zona de influencia del proyecto, solicitamos respetuosamente se conceda una prórroga adicional de DOS (2) MESES al contrato de obra No. ICCU-CTO-461 de 2025.

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

Asimismo, se solicita la realización de la respectiva modificación contractual para la inclusión de los ítems no previstos, los cuales han sido debidamente avalados por la interventoría, y cuya ejecución es indispensable para asegurar el funcionamiento integral y adecuado de la infraestructura que actualmente se construye.
Se adjunta para el trámite respectivo, los siguientes documentos:

1. Oficio de concepto favorable por parte de la Interventoría 0046 – PEÑ – GTC del 06 de abril de 2026
2. Acta de mayores y menores cantidades, en la cual se refleja el balance del contrato y la inclusión de ítems no previstos, con fecha 6 de abril de 2026.
3. Presupuesto ajustado, que incorpora las modificaciones solicitadas.
4. Oficio de solicitud del contratista **No. 096-06-04-2026**, de fecha 06 de abril de 2026 Asunto: **"SOLICITUD DE PRÓRROGA AL PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO ICCU-CTO-461-2025".**
5. Oficio de solicitud del contratista **No. 097-04-06-2026**, de fecha 06 de abril 2026 Asunto: **"SOLICITUD DE MODIFICACI Ó N DE CONTRATO N° 2 Y RADICACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS** ".
6. APU NP-01 BASE ESTABILIZADA TIPO BEE-1
7. APU NP-02 GAVION MALLA PVC
8. Programación de obra
9. Bitácora de obra febrero 2026
10. Bitácora de obra marzo 2026
11. Plan de Trabajo del contratista para la ejecución de la prórroga.

Cordialmente,

QR Validación Documento:

Contraseña:Jc1jmnOj7t

SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica
Subdirección de Infraestructura Vial.

Aprobó: Sandra Rocío Castillo González, Supervisora
Revisó: SANTIAGO AGUILAR PROFESIONAL JURIDICO /SDIV
Proyectó: SANDRA MILENA CASTAÑEDA MEDINA / SDIV